Condiciones generales de venta Wolf Ibérica S.A.

I. Generalidades

1. Las presentes condiciones de venta de Wolf Ibérica S.A. prevalecerán siempre sobre las que pudiera tener la empresa compradora, salvo que Wolf Ibérica S.A. las hubiera aceptado expresamente y por escrito.
2. La venta de la mercancía no incluye su instalación. La responsabilidad de la colocación, instalación y conexión de la misma recaerá sobre el instalador contratado por el comprador.
3. La correspondencia impresa a través de sistemas informáticos y emitida por Wolf Ibérica S.A. (como confirmaciones de pedidos, facturas, abonos, extractos de cuentas, reclamaciones de pagos) será válida también sin firma.
4. Wolf Ibérica, S.A. elabora y transfiere los datos personales de los clientes a través del tratamiento electrónico de datos, según las prescripciones legales, y únicamente para los fines del negocio.

II. Ofertas

1. Las ofertas de Wolf Ibérica, S.A. no tienen carácter vinculante. Las ofertas están siempre y a todos los efectos condicionadas a la posterior aceptación por escrito por parte de Wolf Ibérica, S.A., del correspondiente pedido del comprador, o al suministro de la mercancía. En este último caso, la factura sustituirá a la confirmación del pedido.
2. El párrafo anterior será también de aplicación para ampliaciones, modificaciones o acuerdos complementarios a la oferta inicial.
3. Sólo serán aplicables modificaciones sobre las ofertas, listas de precios y otras propuestas si Wolf Ibérica, S.A. las hubiera confirmado por escrito.
4. Las descripciones, dibujos y fotografías contenidas en los catálogos y tarifas de producto se facilitan únicamente a nivel informativo. Wolf Ibérica, S.A. se reserva el derecho a modificarlas sin previo aviso.

III. Precios

1. Mientras no se acuerde otra cosa, los precios son franco almacén, excluyendo los gastos de embalaje, flete y transporte, así como el IVA en vigor en la fecha de suministro.
2. En el caso de pedidos para los cuales no se haya acordado ningún precio expresamente, serán válidos nuestros precios oficiales en la fecha de suministro.
3. En el caso de aumentos en los costes producidos con posterioridad a los dos meses del término del contrato (por ejemplo, costes materiales, salariales, energéticos, entre otros) Wolf Ibérica, S.A. se reserva el derecho de la correspondiente adaptación al alza de los precios.
   Si el comprador no aceptara el nuevo precio podrá anular el pedido notificándolo por escrito dentro de los ocho días siguientes a la fecha de aviso. Pasado este plazo se entenderá que acepta las nuevas condiciones.
4. Las entregas y servicios parciales se facturarán por separado, salvo que se acuerde otra cosa.
5. Cualquier descuento, rappel, bonificación o abono sobre los precios de tarifa que se acuerde con el cliente, estará condicionado al buen fin de la operación a la que se encuentre vinculado, perdiéndose el derecho a su percepción si se incurre en impago o morosidad en la operación.
6. Los envíos serán a portes pagados siempre y cuando los pedidos del material suministrado superen los 1.000 € netos en Península y Baleares y los 3.000 € netos en Canarias. Se exceptuarán determinadas gamas o proyectos especiales. Los portes pagados no incluyen descargas nocturnas, ni en sábados ni festivos. Las entregas se consideran sobre camión en el destino solicitado.

IV. Condiciones de pago

1. Mientras no se acuerde otra cosa, nuestras facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días fecha factura. Los pagos se considerarán realizados a partir de la fecha en la que Wolf Ibérica, S.A. disponga efectivamente del importe.
2. No se permitirán retenciones de pagos a cuenta de posibles reclamaciones por parte del cliente.
3. El pago de la primera operación por parte del cliente será siempre al contado, considerándose efectuado el pago cuando Wolf Ibérica, S.A. disponga efectivamente del importe.
4. En caso de pago por adelantado se aplicará un 2% de descuento adicional sobre el importe neto (excluyendo los costes de embalaje, flete, transporte, IVA, etc.)
5. En caso de producirse un incumplimiento de pago en la fecha de vencimiento establecida, Wolf Ibérica, S.A. cobrará en concepto de gastos de financiación el 2% mensual del importe impagado hasta que el mismo quede totalmente liquidado, más todos los gastos derivados de dicho incumplimiento.
6. En todos los pagos que se realicen, Wolf Ibérica S.A. tendrá el derecho a cubrir las deudas por orden de antigüedad. De haberse producido gastos e intereses, Wolf Ibérica, S.A. aplicará siempre primero el importe a cancelar los gastos, después los intereses y por último el principal.
7. En caso de retraso o demora en el pago, no entrega de cheques o pagarés, no aceptación o entrega de letras de cambio, declaración del cliente en estado legal de suspensión de pagos, concurso de acreedores, quiebra o cierre o insolvencia de hecho, y, en general, cualquier circunstancia que pueda disminuir gravemente la solvencia del cliente, todos los créditos de Wolf Ibérica, S.A. – también en caso de prórroga o aplazamiento - podrán ser inmediatamente exigibles antes de su vencimiento.
   Además Wolf Ibérica, S.A. se reserva para estos supuestos el derecho a condicionar la entrega de los suministros pendientes al pago en efectivo y por adelantado de su importe, aun cuando se hubieran establecido otras condiciones antes de concurrir alguna de las circunstancias anteriores. También se reserva la facultad de anular el contrato después de indicar un plazo prudente al cliente para asegurar el pago. También se reserva el derecho a exigir indemnizaciones por daños y perjuicios en caso de incumplimiento del cliente, independientemente de las facultades descritas anteriormente.

V. Reserva de dominio

1. Todo el material suministrado por Wolf Ibérica, S.A. se realiza con carácter de depósito hasta efectuarse el pago completo de la factura correspondiente. Por lo tanto, Wolf Ibérica S.A. se reserva la propiedad de los productos suministrados hasta su total pago. Igualmente, Wolf Ibérica, S.A. tendrá el derecho de inspeccionar en todo momento el estado de la mercancía.
2. El comprador será responsable de la destrucción o daños que puedan sufrir los productos suministrados bajo dicha reserva de dominio por robo, incendio, inundación o cualquier clase de siniestro, así como en aquellos casos en que tales daños o destrucción sobrevinieran con dolo, negligencia o imprudencia del comprador y/o sus empleados.
3. Salvo indicación contraria, Wolf Ibérica, S.A. está de acuerdo con que los productos con reserva de dominio a su favor sean enajenados por el comprador a un tercero, siempre que esto suceda dentro del marco habitual de su negocio. Al comprador le está totalmente prohibido la pignoración, hipoteca o entrega en concepto de garantía de los productos suministrados, así como gravarlos en cualesquiera otra forma. En forma de enajenación de los productos por el comprador en el marco natural de su negocio, estará obligado a ceder a Wolf Ibérica, S.A. el crédito que ostente contra dicho tercero, en tanto en cuanto no se haya satisfecho por completo el pago.
4. En caso de contravención de las condiciones anteriores sobre la reserva de dominio y sin prejuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder a Wolf Ibérica, S.A. se establece a su favor una pena convencional por el valor del doble del importe del precio aún no satisfecho.
5. En caso de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores, el comprador se obliga a comunicar a la Autoridad Judicial que intervenga, así como a todos los acreedores, que los productos suministrados y con reserva de dominio a favor de Wolf Ibérica, S.A. son propiedad de ésta, notificándonos de modo inmediato y con carácter de urgencia la iniciación del expediente de insolvencia. El comprador se obliga igualmente a comunicar de inmediato a Wolf Ibérica, S.A.

cualquier incautación o embargo de los productos suministrados con reserva de dominio a favor de la misma, acompañando a su comunicación cuantos documentos sean necesarios para conseguir el alzamiento del embargo o el levantamiento de la incautación, incluso gastos de abogados y procuradores, serán a cargo del comprador si no pudieran ser cobrados a la parte contraria. En caso de riesgo de ejecución o subasta de los productos suministrados con reserva de dominio a favor de Wolf Ibérica, S.A. el comprador se obliga a ejercitar por sí mismo todas las gestiones, acciones y medidas, incluso de carácter judicial o contencioso, necesarias para asegurar los derechos de propiedad de la misma.

VI. Plazos de entrega y prestación de servicios

1. Los plazos de entrega y las fechas de prestación de servicios se considerarán siempre como aproximadas. Los plazos de entrega empezarán a contarse a partir de la fecha de confirmación de pedido por parte de Wolf Ibérica, S.A., y después de ser aclarados todos los detalles de ejecución y condiciones a cumplir por parte del cliente para garantizar la tramitación correcta del contrato.
2. Se considerará cumplido el plazo de entrega si la salida de la mercancía de nuestros almacenes se produce en el plazo previsto.
3. El incumplimiento del plazo de entrega no será causa, en ningún caso, de reclamación alguna por parte del comprador.
4. Si el envío se retrasara por razones de las que fuera responsable el comprador, se le facturarán los gastos de almacenamiento a partir de un mes de la notificación de la disposición del envío, teniendo Wolf Ibérica, S.A. derecho a percibir un 0,5% del importe de facturación de la mercancía por cada mes iniciado en concepto de gastos de almacenaje.
5. Si el cliente no cumple con sus obligaciones (por no realizar el pedido a tiempo, por rechazar injustificadamente la recepción, por no garantizar el pago según las condiciones pactadas, o por haber incumplido contratos anteriores), Wolf Ibérica, S.A. podrá anular el pedido, y podrá exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.
6. El modo de envío, el tipo de transporte, el embalaje y la elección del agente de transporte será competencia de Wolf Ibérica, S.A. El cliente asume el riesgo del trasporte desde la salida de la mercancía del almacén de Wolf Ibérica, S.A.
7. En cualquier caso el comprador aceptará entregas parciales de la mercancía.
8. En caso de recibirse la mercancía por parte del transportista con eventuales daños o desperfectos manifiestos, el comprador deberá reclamar inmediatamente en el momento de la recepción por escrito a Wolf Ibérica, S.A. y dejar constancia de la misma en el albarán de entrega o CMR. En caso de no efectuar la reclamación en el modo anterior, el cliente perderá el derecho a cualquier reclamación por esta causa.
9. Las reclamaciones por suministro deficiente se notificarán por escrito en un plazo máximo de 8 días tras la recepción del envío. En cualquier otro caso se considerarán aceptados los envíos recibidos.

VII. Devoluciones

1. No se admitirán devoluciones sin previa autorización de Wolf Ibérica, S.A. El plazo máximo para la solicitud de devolución es de 15 días.
2. El producto devuelto debe estar en perfecto estado y con su embalaje original.
3. De su importe se deducirá un importe no inferior al 15% y al 30% para productos fabricados sobre pedido del cliente, en concepto de gastos de recepción, prueba, inspección y demérito.
4. Las devoluciones las enviará el cliente, franco portes, al almacén que previamente confirme Wolf Ibérica, S.A.
5. En ningún caso se admitirá devoluciones de embalajes.

VIII. Garantía y Responsabilidad

1. Todos los productos, siempre y cuando sean utilizados en condiciones normales e instalados de acuerdo con la normativa y legislación en vigor, así como y la correspondiente utilización de la documentación técnica, manual de instalación y uso, garantizan longevidad alta contra todo defecto de fabricación por el plazo que se determina a continuación:
   a. Calderas murales: 2 años
   b. Caldera de pie (accesorios y regulaciones): 2 años
   c. Caldera de pie (cuerpo caldera e interacumuladores): 5 años
   d. Climatización / Ventilación: 2 años
   e. Solar (accesorios y regulaciones): 2 años
   f. Solar (paneles): 5 años
   g. Quemadores: 2 años
   h. Rendamax (accesorios): 2 años
   i. Rendamax (cuerpo caldera): 5 años
2. Los plazos anteriormente mencionados empiezan a contar desde la puesta en marcha del producto, con un máximo de 3 meses después de la fecha de la factura.
3. La garantía consiste en sustituir los materiales defectuosos durante el plazo indicado en el párrafo 1, así como los costes de desplazamiento y la mano de obra.
4. Del mismo modo, el periodo de garantía en los repuestos sustituidos es de 6 meses.
5. El cliente tendrá derecho a reclamar en concepto de garantía del producto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: El certificado de garantía estará cumplimentado en todos sus apartados y debidamente sellado por personal autorizado por Wolf Ibérica, S.A..
6. No se aceptarán reclamaciones en concepto de garantía cuando se hubiese inflingido cualquier punto de las condiciones del Certificado de garantía:
   6.1. Condiciones generales de Responsabilidad y Garantía.
   6.2. Condiciones generales que excluyen las incidencias y averías en concepto de garantía.
6. La aportación de Factura de compra ó parte de asistencia de empresa Autorizada a realizar asistencia técnica por parte de Wolf Ibérica S.A. darán validez al periodo de garantía.

IX. Tribunal competente y generalidades

1. El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones de ambas partes será Madrid capital.
2. Las partes, con expresa y formal renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles o les fuera dado invocar, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cuantas cuestiones pudieran surgir de la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como de la ejecución de las obligaciones de pago que sean consecuencia de las relaciones derivadas del mismo.
   La sumisión que se pacta en el párrafo precedente no se verá afectada, alterada o modificada en forma alguna por la circunstancia de que Wolf Ibérica, S.A. gire letras de cambio u otro documento similar a cargo del comprador para el cobro del precio de los productos suministrados a éste. No obstante, Wolf Ibérica, S.A. se reserva el derecho de proceder judicialmente contra el comprador allí donde se haya constituido un tribunal competente para él, conforme a las disposiciones generales. En el caso de empresas individuales, sociedades civiles, comunidades de bienes o sociedades comanditarias, lo anteriormente reflejado respecto al Tribunal competente será válido también para el propietario o socio personalmente responsable.
3. Con el presente documento quedan anuladas todas las condiciones generales anteriores de venta, suministro y pago.

X. Reventa

1. Al comprador no le está permitido vender la mercancía vía plataformas de internet.

* Excepto en determinadas gamas o proyectos especiales